No. GS-2023 0 1 4 4 6 2 **DESAP - ARCON- 17.5**

San Andrés Islas, 09 JUN 2023

Señor.
FREELAND SMITH CERA
Cédula de ciudadanía No.18.009.800 expedida en San Andrés
Representante legal
SMITHDATATEL S.A.S
NIT. 901.323.202-6
Teléfono:3112310768
E-MAIL: GERENTE.OP@SMITHDATATEL.COM
San Andrés Islas.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN DESAP MIC 033 2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 19/05/2023, dentro del proceso PN DESAP MIC 033 2023, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA",** ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

CONTRATO	**No. 38-2-10025-23**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.655.102 expedida en El Colegio (Cundinamarca)
CARGO	Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Número 5373 del 08 de septiembre 2022, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SMITHDATATEL S.A.S **NIT.** 901.323.202-6 **REPRESENTANTE:** FREELAND SMITH CERA **DOC. IDENTIDAD**: 18.009.800 expedida en San Andrés **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** San Andrés **TELÉFONO:**3112310768 **E-MAIL:** GERENTE.OP@SMITHDATATEL.COM
CONSIDERANDOS	El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato, será el jefe del grupo de Telemática del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, según Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004; para lo cual, presentará informes mensuales de supervisión. Cualquier notificación debe realizarse al correo electrónico desap.gutic@policia.gov.co. De la mismas forma la supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Telemática del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	El objeto del presente contrato es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (19.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas

	del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34, tercer piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, lo cual será objeto de verificación durante el trámite de radicación de la factura, de la obligación y posterior pago. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOMBRE BENEFICIARIO:**SMITHDATATEL S.A.S **BANCO**:DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA**:108969990093 **OFICINA:** SAN ANDRÉS
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°5923 de 16/05/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.
CLAUSULA SEXTA. – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución de 30 días calendario contados a partir de que el Contratante de la orden por escrito para iniciar la ejecución del mismo. De igual forma para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del CONTRATANTE, hasta el 10 de diciembre del año 2023 o hasta agotar presupuesto disponible.
CLAUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	La entrega e instalación del elemento tecnológico objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se debe realizar en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball N° 5B 1-34 segundo piso cuarto técnico principal (Oficina Grupo de Telemática), de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, en el horario de

	08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas; los gastos de alimentación, hospedaje y transporte, serán asumidos por el contratista, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. En el caso que el contratista requiera retirar equipos y/o elementos tecnológicos de las instalaciones del Comando de Policía, lo podrá hacer solo con previa autorización del supervisor del contrato.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Atentamente,

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboro: PT.Wilmer Cáceres Méndez
Analista de Contratos DESAP (E)

Revisó: Diego Armando Pórtela Romero
Jefe Asuntos Jurídicos DESAP

Revisó: Francisco Javier Bermúdez Arboleda
Jefe Grupo de Contratos DESAP

Revisó: MY. Luis David Rodríguez Hernández
Jefe Administrativo DESAP

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

San Andrés, 18 MAYO 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DESAP MIC 033 2023

El suscrito Freeland Smith Cera , obrando en nombre y representación de SMITHDATATEL S.A.S, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**.

ITEM	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	VALOR OFERTADO
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	$ 28.170.533,00	$19.500.000
VALOR TOTAL		$ 28.170.533,00	$19.500.000

NOTA 2: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: FREELAND SMITH CERA

Cédula de Ciudadanía: 18.009.800

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debera diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

PROPONENTE _____**SMITHDATATAL SAS**_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas juridicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS, PARA LA EMISORA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.				
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ITEM	Marca	UPS	x	
	Modelo	UPO 22-6 AX	x	
	Cantidad	1	x	
	Capacidad	Sistema de alimentacion ininterrumpida UPS 6 KVA - / 5400W	x	
1	**ADQUISICIONDE UPA DE 6-KVA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES DE ENTRADA				
1.1	Tipo	Torre	x	
1.2	Conexión de entrada	2 fases + Tierra	x	
1.3	Voltaje de entrada	220 VAC voltaje nominal	x	
1.4	Rango de voltaje de entrada	110 a 300 VAC +/-(L-L)	x	
1.5	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	50/60Hz ± 7%	x	
1.6	Factor de potencia de entrada	0 99 plena carga	x	
ESPECIFIACION DE SALIDA				
1.7	Conexión de salida	2 fases + Neutro + Tierra	x	
1.8	Voltaje de salida	104/110/115/120 Vca ó 208/220/230/240 Vca	x	

1.9	Regulacion de voltaje	+/-3%	x	
1.10	Neutro - Tierra	Incluye trasformador de aislamiento con conexion especial para evitar corrientes de neutro de entrada	x	
1.11	Distorsión armonica de voltaje de salida con la red	≤2% THD (Cargas Lineales)	x	
			x	
1.12	Rango de frecuencia modo bateria	50Hz +/- 0.1 Hz 60Hz +/- 0.1 Hz	x	
1.13	Sobrecarga Modo Ac a Modo Bateria	100%-110% 10 min / 110% -130% 1min / > 130 % 1 seg	x	
1.14	Eficiencia Modo AC y Modo Eco	90% y 96%	x	
1.15	Forma de onda de salida	Senosoidal	x	
	CARACTERISTICA DEL BANCO DE BATERIAS			
1.16	Tipo de baterias y cantidad	12v/7ah x 20 unidades	x	
1.17	Voltaje de carga	273VDC +/-1%	x	
1.18	Tiempo de autonomia	7 minutos carga plena – 15 minutos a media carga	x	
1.19	Tiempo máximo de recarga	4 a 5 horas al 90%	x	
1.20	Corriente de carga	1.0 Amp (opcional 4 Amp)	x	
1.21	Protección de baterias	Manejo avanzado carga de baterias las protege de descargas profundas cuando existen interrupción de servicio electrico, alargando su vida promedia	x	
	OTRAS CARACTERISTICAS			
1.22	Capacidad de carga	Conexión simple de sistema paralelo para incrementar la capacidad hasta 3 unidades más, incrementado la capacidad de carga	x	
1.23	Autonomia diagnosbico	Realizado por el procesador de señal digital dsp permite a la ups revisar todos sus componentes y en caso de falla, es desplegada en el panel LCD	x	
1.24	Apago de emergencia	Función opcional de apagado de emergencia (EPO)	x	
1.25	Programación	Voltaje y Frecuencia programable (CVCF)	x	
1.26	Ahorro de energia	Modo inteligente de ahorro de energia	x	
1.27	Comunicaciones	Espacio para tarjetas adicionales, de la estandar rs232 permite al usuario personalizar su UPS mediante tarjetas opcionales como una 2da RS 232, USB, RS 485, contacto seco o WEB/SNMP, de contactos aislados para las aplicaciones industriales	x	
1.28	Dimensiones largo x alto c profundo	250*826*592 mm	x	
1.29	Peso Kg	117 Kg	x	

1.30	Humedad	< 95% RH@ 0-40°C (sin condensación)	X	
1.31	Nivel de ruido	Menor a 58dBA @ 1 metro	X	
1.32	Certificaciones	(EMC: EN62040-2 C1, EN62040-2 C2) UL, RoHS, ISO 9001 - ISO 1400	X	
1.33	Control por IOS	Soporta Windows 2000/ 2003/ XP/ VISTA/ 2008 / 7, 8, 10, Linux y Mac	X	
1.34	Tarjeta de comunicación y Software	Tarjeta de comunicación Ethernet 10/100/1000 y software para monitoreo de la UPS.	X	
2	**ESPECIFICACIONES GENERALES**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	El proveedor incluirá sin costos para la Policía Nacional todos los servicios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la UPS en el Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.		X	
2.2	Los servicios de instalación, configuración y capacitación deben ser suministrados directamente por el fabricante.		X	
2.3	El proponente instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión la UPS.		X	
2.4	Los equipos deberán ser entregados completamente operativos y funcionando con instalación.		X	
2.5	la fecha de liberación al mercado del equipo ofertado, no deberá superar los 12 meses.		X	
2.6	**GARANTIA**		X	
2.7	El equipo UPS que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		X	
2.8	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.		X	
2.9	La solución debe incluir extensión de garantía calidad y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad del vienen incluye partes y accesorios.		X	
2.10	La UPS que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años, ofrecido por la casa matriz.		X	
2.11	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrará todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso de la UPS el proveedor deberá cambiar e instalar los repuestos que esta requiera durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		X	
3	**CAMBIO BANCO DE BATERIAS**		X	
3.1	De requerirse el cambio de baterías, el contratista debe suministrar baterías nuevas y de primera calidad las cuales, independientemente de su marca cuentan con la garantía estipulada.		X	
3.2	Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, se debe hacer el encendido de la UPS y alimentación de la carga según sea el caso y se deben realizar pruebas de respaldo y autonomía de la misma.		X	

3.3	• Se diligenciará el respectivo reporte técnico donde se consignarán las: ✓ Mediciones ✓ Condiciones de operación ✓ Descripción de los trabajos realizados Observaciones y recomendaciones pertinentes diligenciando todas las casillas que el reporte requiere del cual se deberá tomar recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	x	
	CONDICIONES TECNICAS ADICONALES	x	
3.4	El oferente deberá certificar mediante documento escrito por el representante legal junto con los documentos anexos requeridos que cuenta con el recurso humano idóneo para la ejecución efectiva del servicio, con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: • Se requiere un (01) INGENIERO ELECTRICO, con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional Universitario, matrícula profesional vigente. • Se requiere un (01) TECNICO/TECNÓLOGO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTROMECANICO O EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA UPS, con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y/o matrícula profesional vigente, certificado Consejo Nacional de Tecnicos Electricistas categoría TE 1-4-5-6 vigente. • Se requiere un (01) SUPERVISOR SISO – PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con mínimo (5) años de experiencia general, certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y matrícula profesional vigente, debe anexar certificado alturas vigente, debe anexar certificado en upa donde demuestre la capacitado sobre los riesgos eléctricos. • Se requiere de (01) INGENIERO ELECTRÓNICO, (01) TECNICO/TECNÓLOGO con amplia experiencia en instalaciones Eléctrica con mínimo (05) años de experiencia general. Deberá anexar la hoja de vida, Diploma profesional y/o matrícula profesional vigente. Todo el recurso humano antes mencionado, deberá contar con la experiencia requerida para cada uno de ellos. Dicha Experiencia será demostrada con la presentación de acta de grado o diploma y Tarjeta Profesional donde se demuestre la fecha de grado, certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el recurso humano haya prestado sus servicios, si las tiene. Tanto **EL OFERENTE** como el personal equipo de trabajo suministrado por este, debe estar certificado por la marca de la UPS a la cual se pretende ofertar (se debe anexar certificacion de marca de la UPS, donde se estipule que tanto el oferente como su equipo de trabajo se encuentra capacitado para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos fabricados por la misma), cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, deberá adjuntar carta de intención en participar en el proceso en mención y debe ir acompañado de firma.	x	

	Las anteriores condiciones, serán verificadas bajo el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**.		
3.5	**El OFERENTE** se comprometerá a brindar asesoría teórico práctica sobre el funcionamiento y posibles fallas, así como la corrección de las mismas en el equipo industriales objetos del presente proceso al personal del grupo de telemática de la unidad por un tiempo de 1 hora, previa coordinación del supervisor del contrato.	x	
3.6	**TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS** El oferente debe incluir la garantía por mano de obra por un plazo de seis (6) meses, y garantía de repuestos por un término de seis (6) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento correctivo realizado.	x	
3.7	**CAPACIDAD DE RESPUESTA**: El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de una (1) hora para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.	x	
3.8	El oferente se compromete a realizar las visitas correctivas necesarias por el tiempo que dure el contrato que se llegare a suscribir, sin costo alguno para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	x	
3.9	El oferente debe garantizar que toda la instalación eléctrica de la UPS objeto del presente contrato cumpla con la **Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013** ***"Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE"***	x	
3.10	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual, serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo adicional para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como el **CONTRATISTA** será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental, de igual manera el Oferente realizará la entrega de un informe detallado sobre la disposición final de los residuos al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) certificando la entrega a la entidad competente para su disposición final. Por otro lado el Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	x	
3.11	El oferente debe garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los ups.	x	

Página 18 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	El oferente garantizara que para toda actividad de mantenimiento se regirá según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo. Decreto1443 del 2014, incluyendo la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, protección en manos y protección respiratoria, permisos para alturas y sitios confinados, supervisor SISO demas parametros exigidos por la norma segun la actividad a desarrollar	x	
3.12	El oferente se compromete a suministrar línea de atención telefónica los siete días a la semana, las venticuatro horas del día, con el fin de dar solución inmediata sobre novedades o inconvenientes que se presenten con el equipo objeto de presente proceso	x	
3.13	El oferente una vez terminado la instalación, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de los UPS las cuales se realizaran en coordinación con el supervisor del contrato y el personal de técnicos del grupo de telemática del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En desarrollo de esta actividad, el oferente debera indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento del equipo.	x	
3.14	El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud dirigida al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad CONTRATANTE con mínimo dos (2) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y deberá ser aceptado por el OFERENTE	x	
3.15	EL OFERENTE cumplirá con las disposiciones establecidas en título 4, capitulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) citados en el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	x	
3.16	El contratista presentara el servicio de instalación de los UPS en el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball No. 5B-34 San Andrés Isla.	x	
3.17	El contratista debera contar en caso de ser necesario, con los medios necesarios tales como: auxiliares, conductores, vehículos, permisos de trabajo requeridos para el ingreso a la isla y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución la instalación de la UPS, sin que esto genere costo adicional para Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	x	
3.18	El contratista deberá comprometerse por escrito a que, en caso de presentarse daños, durante la actividad de instalación de los ups que sean ocasionadas por parte de los empleados del contratista, serán subsanadas en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.	X	
3.19	El contratista deberá tener a todos los trabajadores afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS Y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar y será el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	x	
3.20	**GARANTIA** El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes:	x	

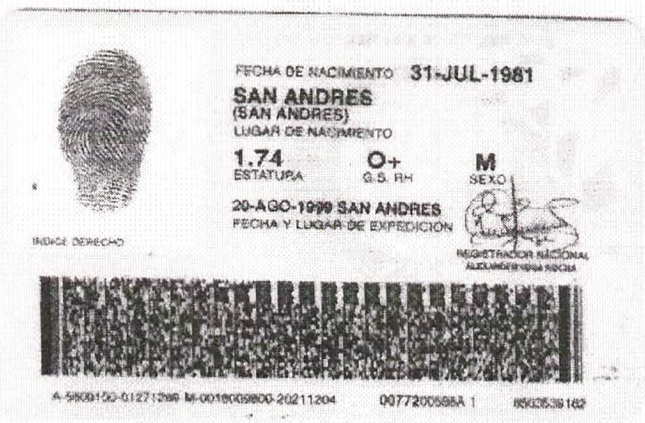
	a) El oferente debe ofrecer garantía post-mantenimiento a los ups como mínimo una garantía de seis (6) meses. b) El oferente debe presentar certificado o documento en donde conste que, en caso de detectarse mala calidad en el elemento de consumo ups adquiridos en el presente contrato, el contratista se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencia de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción el servicio prestado. c) El oferente debe presentar documento donde garantice que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. d) El oferente deberá presentar mediante documento escrito donde certifica que los elementos de consumo son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que apliquen), que cumplen con las características mínimas solicitadas. e) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos, gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. **Nota: para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.**		
3.21	**GARANTIA DE CALIDAD DELOS ELEMENTOS:** El oferente allegara certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza que -Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar los ups dejándola en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un equipo como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -El contratista dará una garantía de 12 meses a los mantenimientos realizados en caso de llegar a ser requerido dicho mantenimiento. -El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que se ofrece respecto de la calidad del elemento suministrado, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes, no por desgaste normal de los mismos. -El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los bienes son nuevos, originales y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.	x	
3.22	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS** El oferente allegara certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantizara como mínimo la calidad de los bienes a adquirir de un (01) año.	x	

	• El oferente ofrecerá una garantía de (1) año de los elementos y servicio descritos en el anexo **ESPECIFIACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, contada a partir del acta de entrega o certificado de presentación de los servicios • El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los productos son de primera calidad y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas • En caso de detectarse mala calidad en el elemento objeto de presente contrato el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina o del servicio prestado en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento resbtuido u objeto de mantenimiento presenta deficiencias de calidad, se deberá sustituir por uno nuevo o realizar mantenimiento nuevamente hasta que el elemento cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantía		
3.23	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el oferente asuma los costos derivados de transporte y la instalación de la UPS del Comando de Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, y en ese orden de ideas deberá contar con capacidad operativa contratada en el territorio insular de la isla de San Andrés Providencia y Santa Catalina teniendo en cuenta los requerimientos especiales en materia laboral que deben cumplir para realizar trabajos al interior de Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina	x	
3.24	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos para los ups del comando que sean requeridos Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transportes, fletes seguros, entre otros que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar	x	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: FREELAND SMITH CERA
DOCUMENTO IDENTIDAD: 18.009.800
EMPRESA: SMITHDATATEL S.A.S
NIT. No: 901.323.202

h


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
18.009.800
SMITH CERA
FREELAND
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1981
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-AGO-1999 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, 18/05/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SMITHDATATEL S.A.S** con NIT **901.323.202-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969990093

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SMITHDATATEL S.A.S
SIGLA: SDT S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901323202-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 42125
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 17 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 423,226,771.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : ED SUNRISE BEACH LC 332 BL 6
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5133652
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3112310768
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerente.op@smithdatatel.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : ED SUNRISE BEACH LC 332 BL 6
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5133652
TELÉFONO 2 : 3112310768
CORREO ELECTRÓNICO : gerente.op@smithdatatel.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerente.op@smithdatatel.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9522, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS Y EQUIPOS DOMESTICOS Y DE JARDINERIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12751 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SMITHDATATEL S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMPRAR, ALMACENAR, VENDER PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES : LA CONSTRUCCIÓN, EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE CONTRATISTA, DE REDES, ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, CIRCUITOS CERRADOS : LA FABRICACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON LAS REDES ELÉCTRICAS Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS TALES COMO CABLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, DVR, TERMINALES, CELULARES, TELÉFONOS, REDES TELEFÓNICAS: REPARAR, EN FORMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, INTERNET, TELEFONÍA MÓVIL, FIJA; LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, AGRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO NO TRANSLATICIO DE DOMINIO, TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUESE ACONSEJABLE HACERLO; CONSTITUIR PRENDAS E HIPOTECAS SOBRE SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES PARA SEGURIDAD DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, EMITIR BONOS, PAPELES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO ACTIVO. FINANCIERO NECESARIO PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES Y, EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O COMERCIALES CONCERNIENTES DERIVADAS DE LAS EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000,00	1.000,00	3.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000,00	1.000,00	3.000,00
CAPITAL PAGADO	3.000.000,00	1.000,00	3.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DEL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NO. 12732 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, COMUNICO LA PERSONA MATRIZ: FREELAND SMITH CERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18009800, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES ISLA, QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD SMITHDATATEL S.A.S

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12731 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SMITH CERA FREELAND	CC 18,009,800

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. GERENTE GENERAL Y SUPLENTE DEL GERENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y NOMBRAMIENTO Y PERIODO EL GERENTE GENERAL SERÁ DESIGNADO POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI LA ASAMBLEA GENERAL NO ELIGE AL REPRESENTANTE LEGAL EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SU CARGO, HASTA TANTO SE EFECTUÉ NUEVO NOMBRAMIENTO. REGISTRO: EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTA EN QUE CONSTE SU DESIGNACIÓN, CON LA CONSTANCIA DE QUE AQUEL HA ACEPTADO EL CARGO. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS

SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARNOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE 600 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DÍA DE LA NEGOCIACIÓN. 50% DEL CAPITAL SUSCRITO 7 POR LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 8. EN FIN, POR TODAS LAS PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,088,648,263
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.
e. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT)

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3GExcYU53v

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

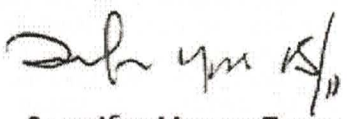
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1631 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3GExcYU53v

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899749467

(415)7707212489984(8020) 000001489974946 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 0 2	6	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SMITHDATATEL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
ED SUNRISE BEACH LC 332 BL 6

42. Correo electrónico gerente.op@smithdatatel.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 3 3 6 5 2	3 1 1 2 3 1 0 7 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 2 2	2 0 2 0 0 1 0 1	4 3 2 1	2 0 1 9 0 9 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	1 6	4 2	4 7	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 28 / 21 : 01: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SMITH CERA FREELAND
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899749467

(415)7707212489984(8020) **000001489974946 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 0 2	6	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	4 2 1 2 5	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 9 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 1 8		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899749467

(415)7707212489984(8020) **000001489974946 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 0 2	6	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 8 0 0 0 9 8 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SMITH	CERA	FREELAND	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO